

del año mil novecientos treinta y dos; años 88° de la Independencia y 70° de la Restauración.

Refrendado: **RAFAEL L. TRUJILLO,**
Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 205 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 532.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

a) Cancelar las Letras Patentes del Señor Alberto Campagna como Vice-Cónsul Honorario de la República en Génova, Italia;

b) El Señor Mario Calcagno queda nombrado Vice-Cónsul Honorario de la República en Génova, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

Refrendado: **RAFAEL L. TRUJILLO,**
Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 206 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 533.

POR CUANTO el señor JOSE GONZALEZ, de estado casado, de cincuenta y tres años de edad, natural de Puerto Rico, de profesión comerciante, domiciliado y residente en la Provincia